



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Resolución del 26 de agosto de 2016 de la Universidad de Valladolid por la que se corrigen errores en diferentes convocatorias de ayudas financieras Erasmus+ destinadas al PDI (curso académico 2016-17) de fecha 1 de julio de 2016 del Vicerrectorado de Relaciones internacionales y Extensión universitaria.

Advertidos errores en las Resoluciones de la Universidad de Valladolid de fecha 1 de julio de 2016 del Vicerrectorado de Relaciones internacionales y Extensión universitaria que se relacionan a continuación:

- Convocatoria de ayudas financieras Erasmus+ para la movilidad de Personal docente e investigador (PDI) con fines de formación, curso académico 2016/17.
- Convocatoria de ayudas financieras Erasmus+ para la movilidad de Personal docente e investigador (PDI) con fines docentes, curso académico 2016/17.
- Convocatoria de ayudas financieras dirigida a los Coordinadores de relaciones internacionales (CRIs) y Responsables de intercambio bilateral (RIBs) de la UVa para la participación en una “International Week” en Instituciones de Enseñanza superior 2016/17.
- Convocatoria de ayudas financieras de movilidad para Coordinadores de Relaciones internacionales y PDI que imparte docencia en inglés de la UVa para la realización de un curso de inglés en Instituciones de Enseñanza superior y empresas 2016/17,

Y en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se proceden a efectuar las oportunas correcciones de errores en todas ellas:

En el apartado “**TRÁMITES A REALIZAR ANTES Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD**” donde dice: “*Presentar la siguiente documentación en el Servicio de Relaciones Internacionales lo antes posible y en cualquier caso antes del 15 de octubre de 2017*”.

Debe decir: “*Presentar la siguiente documentación en el Servicio de Relaciones Internacionales lo antes posible y en cualquier caso antes del 15 de junio de 2017*”.

En el apartado “**RENUNCIAS**” donde dice: “*La fecha límite de presentación de renuncias será el 15 de abril de 2017*”.

Debe decir: “*La fecha límite de presentación de renuncias será el 30 de enero de 2017*”.

En el apartado “**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**” donde dice: “*Una vez resuelta y publicada la resolución de la convocatoria por la Comisión de Relaciones Institucionales, y tras la comunicación individualizada al beneficiario, se entiende que el solicitante acepta la ayuda financiera a no ser que se comunique lo contrario antes del 15 de abril de 2017*”.

Debe decir: “*Una vez resuelta y publicada la resolución de la convocatoria por la Comisión de Relaciones Institucionales, y tras la comunicación individualizada al beneficiario, se entiende que el solicitante acepta la ayuda financiera a no ser que se comunique lo contrario antes del 30 de enero de 2017*”.





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Las presentes correcciones no suponen la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a 26 de agosto de 2016

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016, BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

